



Provincia de la Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3801/03.-Cuerpo Nº 1.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DE LA DOCENTE VELKY ZAPATA.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome la intervención que le compete por el artículo 93 del Estatuto del Docente.-

Analizado el Dictamen Nº 02/04 del Tribunal de Disciplina -fojas 578/579-, se observa que aconsejan para la docente investigada una sanción segregativa, cuyo encuadre es erróneo. Asimismo corresponde que se mencionen las normas violadas por la docente que la hacen pasible de la sanción propuesta.

Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que deberá tomar nueva intervención el Tribunal de Disciplina a efectos de adecuar su dictamen según las disposiciones legales correspondientes.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 NOV 2004

SMM/mesp.-

RAUL O. O. ARAGONES ABOGADO Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa